



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 31 DE 2024.-
A Despacho la petición formulada por el abogado Iván Alexis Angulo Riascos quien aduce representar al demandante en el proceso con radicado **2023-00062**, para que se le remita copia de una providencia.
Sirvase proveer.
FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle del Cauca, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No 0 5 3
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA
DEMANDADO: WILSON OSORIO
RADICACIÓN: 2023-00062

En atención al anterior informe secretarial, y al establecerse en el expediente digital que el peticionario allí mencionado carece de poder para intervenir en la calidad que aduce en su escrito, el Despacho DENIEGA el envío de la pieza procesal solicitada.

N O T I F I C A C I O N E S

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10031473afe95e05c5da976c18320525d19d7ff5d1c34b0fe669b09105393a88**
Documento generado en 31/01/2024 08:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>